

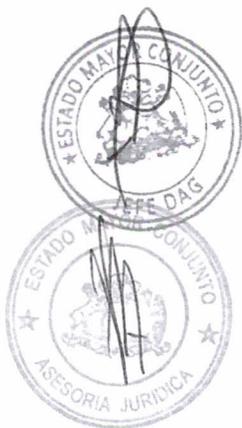
REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por la adquisición de tarjetas de visita para la ayudantía del CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/MPG

Punta Arenas, 20 ABR. 2018

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra b), de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.



9. Lo establecido en la Resolución N° 1956 del Jefe del Estado Mayor Conjunto, de fecha 20.DIC.2017, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.
10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 18.ABR.2018, documento en el que se consigna que el producto requerido, no se encuentra disponible en el catálogo electrónico **Convenio Marco**, debido a que la Dirección de Compras Públicas no ha hecho el llamado por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
11. La Solicitud de adquisición del Depto. Apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/10, de fecha 17.ABR.2017, documento en el que consta la adquisición de tarjetas de presentación, para el Jefe del Estado Mayor y Cdte. Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/76 del 17.ABR.2017.
13. La cotización al organismo que a continuación se indican:
  - **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE, RUT. N° 61.952.000-9, por un valor de \$15.000.- (Quince mil pesos) exento de I.V.A.**

14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**RESUELVO:**

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 3, letra b) "**Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos.**" de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 152 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará al organismo que a continuación se indica:

- **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE, RUT. N° 61.952.000-9, por un valor de \$15.000.- (Quince mil pesos) exento de I.V.A.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la empresa indicada anteriormente.



4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de tarjetas de presentación, para el Jefe del Estado Mayor y Cdte. Cuartel General del Comando Conjunto Austral, conforme a lo indicado en el "VISTO Y CONSIDERANDO 13", al Ítem 22.04.001 "Materiales de Oficina", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2018.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.**



**LUIS CORTÉS YAKCICH**  
Coronel

Jefe del Estado Mayor y Cdte. CG. del CCA.



**VICTOR HARO BUSTAMANTE**  
Asesor Jurídico

